

SEGUROS RENTAS VITALICIAS Y TEMPORALES

# VIVIR DE LAS RENTAS



 **MAPFRE**

Tu aseguradora global de confianza

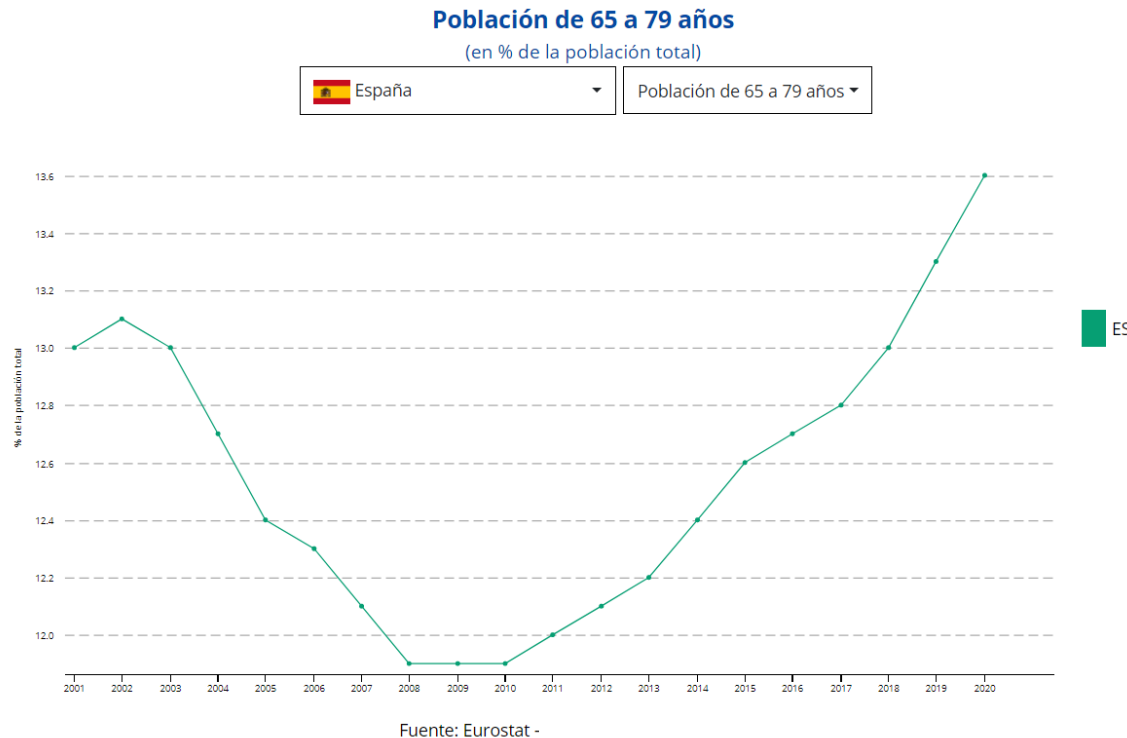
# ÍNDICE

1. ¿Por qué Rentas ?
2. Dos principales tipos de Rentas: Vitalicias o Temporales
3. Ventajas de las Rentas
4. Perfiles
5. Casos prácticos
6. Cuadro Productos



# 1. ¿POR QUÉ RENTAS ?

## Situación de las personas mayores en España



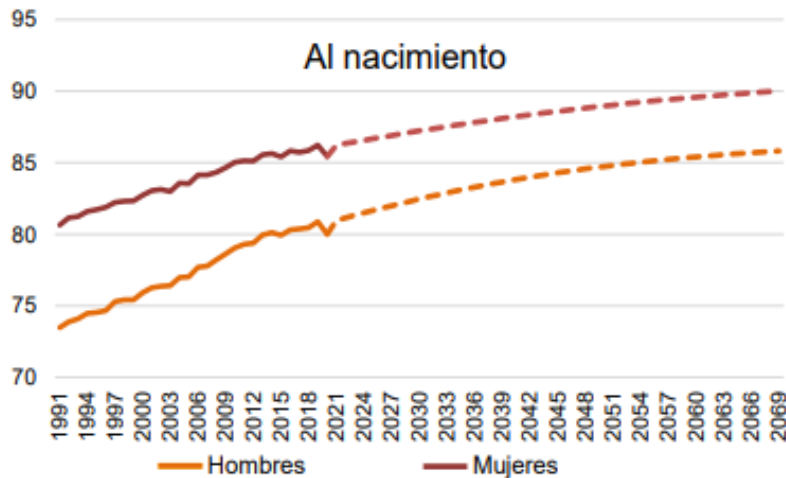
**Tendencia clara al crecimiento porcentual de la población mayor de 65 sobre el total de la población**



# 1. ¿POR QUÉ RENTAS ?

## Situación de las personas mayores en España

La esperanza de vida sigue una clara tendencia alcista, lo que conlleva una necesidad mayor de generar recursos garantizados durante los años de la jubilación



Fuente :INE



# 1. ¿POR QUÉ RENTAS?

- Los productos de rentas ofrecen grandes **VENTAJAS**:

**1**

## **ESTABILIDAD ECONÓMICA FAMILIAR**

Excelente complemento a las Pensiones Públicas, garantizando el mantenimiento de la calidad de vida y poder adquisitivo

**2**

## **PLANIFICACIÓN SUCESORIA**

Los Seguros de Rentas son una excelente forma de planificar la sucesión, y, además, no forman parte de la masa hereditaria

**3**

## **EXCELENTE RENTABILIDAD FINANCIERO FISCAL**

Exención de hasta el 92%, dependiendo de la edad en los rendimientos de capital mobiliario en IRPF

**4**

## **EXENCIÓN POR REINVERSION GANANCIAS PATRIMONIALES**

Las personas mayores de 65 años que reinviertan sus ganancias patrimoniales en unas rentas vitalicias, en las condiciones exigidas por la ley 38.3 de IRPF, estarán exentas de tributación

**5**

## **EXENCIÓN DE LOS RENDIMIENTOS DE CAPITAL MOBILIARIO (PIAS)**

Generados por PIAS si se cobran en forma de Rentas Vitalicias según la ley 35/2006 del IRPF

**6**

## **TRATAMIENTO FISCAL DEL COBRO EN PLANES DE PENSIONES/PPA**

Diferimiento y reducción del impacto fiscal por el cobro de los Rendimientos del Trabajo por el ahorro conseguido a través de Planes de Pensiones/PPA

**7**

## **GESTIÓN INDEMNIZACIÓN PREJUBILACIÓN**

Planificación a medida del cobro de la indemnización por prejubilación para mantener el nivel de ingresos






## 2. DOS PRINCIPALES TIPOS DE RENTAS

### VITALICIAS

- Una renta vitalicia es un seguro de Vida-Ahorro que garantiza el cobro de una renta periódica a lo largo de toda la vida (hasta el fallecimiento del asegurado). El importe de esta renta dependerá del capital aportado por el titular, así como de la rentabilidad del seguro.
- Las rentas vitalicias percibidas tributan como Rendimiento de Capital Mobiliario en el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas.



Rendimiento	Tipo gravamen
Hasta 6.000 €	19%
6.000 € - 50.000 €	21%
50.000 € - 200.000 €	23%
Más de 200.000 €	26%

La ventaja fiscal está en que hay parte de la renta exenta, por lo que estos tipos se aplicarán solo a un porcentaje de la renta percibida. 

Edad del asegurado en el momento de contratación	Porcentaje de la renta que tributa
Menor de 39 años	40 %
Entre 40 y 49 años	35 %
Entre 50 y 59 años	28 %
Entre 60 y 65 años	24 %
Entre 66 y 69 años	20 %
70 o más años	8 %



## 2. DOS PRINCIPALES TIPOS DE RENTAS

### TEMPORALES

- Una renta temporal es un Seguro de Vida-Ahorro que garantiza el cobro de una renta periódica durante un intervalo de tiempo que se determinará en el contrato correspondiente. El importe de esta renta dependerá del capital aportado por el titular, así como de la rentabilidad del seguro.
- Las rentas temporales percibidas tributan como Rendimiento de Capital Mobiliario en el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas.

Rendimiento	Tipo gravamen
Hasta 6.000 €	19%
6.000 € - 50.000 €	21%
50.000 € - 200.000 €	23%
Más de 200.000 €	26%

- Se considerará rendimiento el resultado de aplicar a cada anualidad los siguientes porcentajes en función de la duración de la renta.



Duración de la renta	Porcentaje aplicable
Duración ≤ 5 años	12 %
5 > duración ≤ 10 años	16 %
10 > duración ≤ 15 años	20 %
Duración > 15 años	25 %



### 3. VENTAJAS DE LAS RENTAS

#### 1 Estabilidad económica familiar

- En rentas donde se consume al menos una parte de capital, la renta obtenida supone un **excelente complemento a la pensión pública de jubilación**, asegurando la calidad de vida y el poder adquisitivo

**Pensión media  
de Jubilación**

Agosto 2022

**1.256€**

\* Fuente Seguridad Social

**Pensión media  
de Viudedad**

Agosto 2022

**779€**

**408€\* más al mes  
suponen una  
importante ayuda!!**

\* Ejemplo renta mensual Renta Vida  
Garantía para 100.000€ y 70 años





### 3. VENTAJAS DE LAS RENTAS

#### 2 *Planificación sucesoria*

Los seguros de Rentas son una excelente fórmula para la planificación hereditaria y **no forman parte de la masa hereditaria**



**Supone muchas ventajas**



Además de como instrumento de planificación, supone que la presentación del impuesto de Sucesiones se puede gestionar de manera independiente al resto de la masa hereditaria, haciendo **más ágil el cobro del importe para los beneficiarios**



**Se acortan los plazos de cobro, se reducen los trámites burocráticos**



### 3. VENTAJAS DE LAS RENTAS

#### 3 *Excelente rentabilidad financiero-fiscal*

- **Fiscalidad** muy ventajosa que mejora aún más el rendimiento final del producto estableciendo exenciones en función de la edad que se tenga al contratar

EDAD	% Exento	% Retención real
Entre 55 y 59	72%	5,32%
Entre 60 y 65	76%	4,56%
Entre 66 y 69	80%	3,80%
Desde 70	92%	1,52%



**Frente al 19%**  
en otros productos  
financieros



## 3. VENTAJAS DE LAS RENTAS

### 4 Exención ganancias patrimoniales

- Las ganancias obtenidas por mayores de 65 años procedentes de la transmisión de elementos patrimoniales (inmuebles, fondos de inversión, acciones, etc.) estarán exentas de tributación con el límite de 240.000€ siempre que se reinviertan en Rentas Vitalicias en un plazo de 6 meses

**Contratar una Renta Vitalicia ahora,  
más interesante que nunca!!**

No existe un  
límite de  
inversión en  
este producto



Sólo existen  
ventajas  
fiscales hasta el  
límite de



**240.000€**



## 3. VENTAJAS DE LAS RENTAS

### 4 Exención ganancias patrimoniales

- Aclaración con 3 supuestos:



#### **Supuesto 1**

*Importe de la venta no supera 240.000€ y se invierte todo*

#### **Supuesto 2**

*Importe de la venta no supera 240.000€ y sólo se invierte una parte*

#### **Supuesto 3**

*Importe de la venta supera 240.000€ y sólo se invierte una parte*



# 3. VENTAJAS DE LAS RENTAS

## 4 Exención ganancias patrimoniales



### Supuesto 1

Importe de la venta no supera 240.000€ y se invierte todo

- ➔ Persona de **70 años**
- ➔ Vende un apartamento en la playa

Precio original de compra:  
120.000 €.

Importe obtenido en la venta:  
**200.000 €.**

OPCIONES:

1

	2022
<b>Importe de la venta</b>	<b>200.000</b>
Valor de Compra	120.000
Ganancias de Patrimonio	80.000
Impuestos a pagar	16.980

Pago impuestos por: 16.980 €

2

Invierte estos 200.000 € en contratar una **Renta Vitalicia**

No pago impuestos

Me ahorro impuestos por 16.980 euros

\* Ejemplo adaptado extraído de Folleto UNESPA beneficios Renta Vitalicias



## 3. VENTAJAS DE LAS RENTAS

### 4 Exención ganancias patrimoniales



#### Supuesto 2

Importe de la venta no supera 240.000€ y sólo se invierte una parte

➔ Persona de **70 años**

➔ Vende un apartamento en la playa



Precio original de compra:  
120.000 €.

Importe obtenido en la venta:  
**200.000 €.**

3

Invierte solo 150.000 € (un 75% del importe obtenido en la venta) en contratar una **Renta Vitalicia**

2022	
Ganancia de patrimonio exenta (75% x 80.000)	60.000
Ganancia de patrimonio sujeta	20.000
Impuestos a pagar	4.080

pago impuestos por  
4.080 euros

\* Ejemplo adaptado extraído de Folleto UNESPA beneficios Renta Vitalicias





## 3. VENTAJAS DE LAS RENTAS

### 4 Exención ganancias patrimoniales

#### Supuesto 3

Importe de la venta supera 240.000€ y sólo se invierte una parte

➔ Persona de **70 años**

➔ Vende acciones

Precio original de compra:  
700.000 €.

Importe obtenido en la venta:  
**1.000.000 €.**

4

	2022
<b>Importe de la venta</b>	<b>1.000.000</b>
valor de compra	700.000
Ganancia de Patrimonio	300.000

Invierte 600.000 € en contratar una **Renta Vitalicia**. Pero el límite a invertir con ventaja fiscal es de 240.000€ (24% de la venta total)

2022	
Ganancia de patrimonio exenta (24% x 300.000)	72.000
Ganancia de patrimonio sujeta	228.000
Impuestos a pagar	51.320



## 3. VENTAJAS DE LAS RENTAS

### 5 Exención por reinversión de PIAS en Rentas Vitalicias

- Las rendimientos de capital mobiliario generados en un **Seguro de Ahorro PIAS** están **exentos de tributación** cuando se reinvierten en una Renta Vitalicia, cumpliendo con unos requisitos mínimos
- ¿Cuáles son esos requisitos mínimos?:
  - Tomador, Asegurado y Beneficiario: misma persona física
  - Prima anuales no superiores a 8.000 €
  - La suma total de primas no superior a 240.000 €
  - Duración mínima 5 años



**Ya son nuestros clientes  
y la Renta Vitalicia es la  
opción más atractiva  
para el cobro**



## 3. VENTAJAS DE LAS RENTAS

**6**

### *Tratamiento fiscal del cobro en Planes de Pensiones*

- Los planes de pensiones tributan por rendimiento del trabajo, el cual, al ser progresivo, conlleva una menor carga fiscal si se rescata en forma de renta vitalicia ya que evita subir de tramo y poder tributar hasta el 45% en caso de que, el rescate de los derechos consolidados y los ingresos de la pensión estén por encima de los 60.000 euros

Base imponible	Tipo a aplicar
Desde 0 € hasta 12.450 €	19%
Desde 12.450 € hasta 20.200 €	24%
Desde 20.200 € hasta 35.200 €	30%
Desde 35.200 € hasta 60.000 €	37%
Desde 60.000 € hasta 300.000 €	45%
Más de 300.000 €	47%



## 4. PERFILES

- Cada cliente es distinto, con situaciones y necesidades distintas. MAPFRE ofrece un tipo de renta para cada tipo de cliente:

### Perfil 1

*Quiero obtener el mejor rendimiento para mis ahorros a la vez que los conservo intactos para mis herederos*



#### Modalidades recomendables

- Renta Selección 105%
- Renta Selección 100%

Combinación de pólizas

### Perfil 2

*Quiero utilizar mis ahorros para complementar mis ingresos fijos y mantener mi nivel de vida*



#### Modalidades recomendables

- Renta Selección 80% y 90%
- Renta Vida Garantía

### Perfil 3

*Quiero aprovechar las ventajas fiscales y complementar mis ingresos con una renta para toda la vida*



#### Modalidades recomendables

- Futuro Vitalicio
- Renta PIAS



## 4. PERFILES

### Perfil 4

*Quiero suavizar mi impacto fiscal cuando cobre mi plan de pensiones/PPA*



#### Modalidades recomendables

- Rentas Partícipes
- Rentas PPA

### Perfil 5

*Quiero planificar mi prejubilación para contar con un ingreso estable según mis necesidades*



#### Modalidades recomendables

- Rentas temporales Flexirentas

### Perfil 6

*Quiero disfrutar de mis ahorros en vida*



#### Modalidades recomendables

- Todas las modalidades que cuenten con consumo de capital total o parcial



## 4. PERFILES

### Combinación de pólizas

- **Renta Selección 100%**

Para casos en los que el cliente sólo se mueve por rentabilidad y no valora el 5% extra de cobertura de fallecimiento...

### ¿Cómo conseguimos el 100% o nos aproximamos?

Dividiendo la prima total en dos partes asignando a cada una coberturas de fallecimiento diferentes. Dependerá de:

100%	100%	99%
<b>Primas <math>\geq</math> 90.000€</b>	<b>Primas entre 90.000€ y 45.000€</b>	<b>Primas <math>&lt;</math> 90.000€</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• 30.000€ al 90%</li> <li>• Resto al 105%</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 1/3 de la prima al 90%</li> <li>• Resto de la prima al 105%</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 60% de la prima al 105%</li> <li>• 40% de la prima al 90%</li> </ul>





# 6. CUADRO PRODUCTOS

CARACTERÍSTICA PRODUCTO	Sin consumo de Capital	Con consumo parcial	Con consumo proporcional	Con consumo total	Exentas en IRPF de RCM según edad	Exentas en IRPF de ganancias patrimoniales para mayores de 65	Exención en IRPF de RCM generadas en PIAS	Diferimiento de impuestos del cobro del Plan de Pensiones/PPA	Planificación de ingresos estables para mantener nivel de vida
Renta Selección 105%	✓				✓				✓
Renta Selección 80 o 90%		✓			✓				✓
Renta Vida Garantía			✓		✓				✓
Futuro Vitalicio 50%			✓		✓	✓			✓
Futuro Vitalicio 0%			✓		✓	✓			✓
Renta Selección PIAS 105%	✓				✓		✓		✓
Renta Selección PIAS 80 o 90%		✓			✓		✓		✓
Renta Vida Garantía PIAS			✓		✓		✓		✓
Participes Rentamás	✓							✓	✓
Participes Rentavida			✓					✓	✓
Participes Temporal				✓				✓	✓
Participes Vitalicia				✓				✓	✓
Rentas temporales Flexirentas				✓					✓
Renta Vida Garantía PPA			✓					✓	✓
Renta Selección PPA	✓							✓	✓
Rentas temporales PPA				✓				✓	✓



## 5. CASOS PRACTICOS



La cantidad máxima cuya reinversión dará derecho a la exención será de 240.000 euros y tendrá que realizarse en el plazo de 6 meses. Cuando el importe reinvertido sea inferior al total de lo percibido, únicamente se excluirá de tributación la parte proporcional de la ganancia patrimonial (si se reinvierte el 50%, estará exento el 50%).

### Cliente sin cargas familiares

Felipe y Luisa llevan 5 años jubilados y han decidido vender la casa que tienen en Gandía porque ya no van casi nunca y prefieren viajar por el mundo. El dinero que reciban de la venta no lo van a destinar a ningún fin concreto puesto que ya no tienen deudas y sus hijos son totalmente independientes.

La solución más interesante para Felipe y Luisa sería reinvertir el importe de esta venta en una Renta Vitalicia en las condiciones que marca la legislación vigente, ya que de esta manera tendrán exenta la Ganancia Patrimonial generada y, además, obtendrán unos ingresos extra para esos viajes que desean realizar.



## 5. CASOS PRACTICOS



### Cliente con necesidades asistenciales

Antonia tiene 85 años y, aunque vive aún en su casa, cada vez necesita más ayuda de terceros para las tareas cotidianas del día a día, por lo que se plantea vender su vivienda habitual y marcharse a una residencia, dónde además, podrá tener más compañía.

La mejor solución para Antonia será constituir una Renta Vitalicia con el dinero que obtenga de la venta de su casa y con algún otro ahorro que tiene en su cuenta corriente. Como necesita una renta importante para pagar la residencia, la opción que se adapta más a su situación será una Renta Vitalicia que consuma el capital que quedaría en caso de fallecimiento, ya que le asegurará unos ingresos más altos mientras viva.

La venta de vivienda habitual para mayores de 65 años estará exenta de tributar independientemente de a qué se destine el dinero obtenido, pero utilizar una Renta Vitalicia dará tranquilidad al cliente y además, la tributación de la renta será mínima, lo que optimizaría fiscalmente sus ingresos.



SEGUROS RENTAS VITALICIAS Y TEMPORALES

# VIVIR DE LAS RENTAS



 **MAPFRE**

Tu aseguradora global de confianza